

**ACUERDO No. 123-INA-2019.**

**INSTITUTO NACIONAL AGRARIO.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiocho de octubre de dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO:** Que el Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario es el encargado de ejercer la administración de la referidas Institución.

**CONSIDERANDO:** Que es potestad del Director Ejecutivo del INA, la integración de la Comisión Técnica de Avalúos de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 37-99 de fecha 24 de marzo de 1999, publicado en el Diario Oficial "LA GACETA" Número 28,853 de fecha 30 de abril de 1999.

**CONSIDERANDO:** Que con el objeto de efectuar el avalúo de tierras y mejoras en el trámite de las siguientes ofertas de ventas: CELINA ADILIA ENAMORADO CASTELLÓN/SONIA ENAMORADO CASTELLÓN Expediente No.102578, ubicada en el Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara; y VICTORIA IZABEL MADISSON LOPEZ, Expediente No.108869 ubicada en el Municipio de Esquías, Departamento de Comayagua.

**CONSIDERANDO:** Que con fundamento en el Decreto Legislativo 37-99 antes indicado, se giraron los Oficios a las instituciones que forman parte de la Comisión Técnica de Avalúo de Tierras con la finalidad de integrar dicha Comisión; quedando integrada de la siguiente forma: Abogada BELKYS VANESSA ZUNIGA SALGADO, por la Secretaria de FINANZAS; Abogada MIRZA ELIZABETH SERRANO VILLANUEVA, por la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (PGR); y JOSE RAMON SOLANO VASQUEZ por el TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC).

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo en uso de las facultades que le confieren los artículos 345 de la Constitución de la República; 141, 144 literales a), g) k) de la Ley de Reforma Agraria; y el Decreto Legislativo 37-99 de fecha 24 de marzo de 1999; publicado en el Diario Oficial "LA GACETA" Número 28,853 de fecha 30 de abril de 1999.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar los gastos de viáticos y transporte conforme al Reglamento de Viáticos vigente en el Instituto Nacional Agrario (INA) para los miembros de la Comisión Técnica de Avalúos de Tierras con el objeto de efectuar el avalúo de tierras y mejoras, en la ofertas de venta presentada por las señoras: ADILIA ENAMORADO CASTELLÓN/SONIA ENAMORADO CASTELLÓN Expediente No.102578 ubicada en el



Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara; VICTORIA ISABEL MADISSON LOPEZ, Expediente No.108869 ubicada en el Municipio de Esquías, Departamento de Comayagua.

**SEGUNDO:** Conformar la Comisión Técnica de Avalúo por los siguientes representantes de entes del Estado: Abogada BELKYS VANESSA ZUNIGA SALGADO, Asesora Legal por la Secretaria de FINANZAS, con un sueldo mensual de Lps.23,616.00; Abogada MIRZA ELIZABETH SERRANO VILLANUEVA, Jefe de la Unidad de Propiedad Inmueble Estatal por la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (PGR), con un sueldo mensual de Lps.36,000.00; JOSE RAMON SOLANO VASQUEZ, Auxiliar de Fiscalización, por el TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, con un sueldo mensual de Lps.16,500.00, la que será presidida por el representante del INA Ingeniero Agrónomo, LUIS ALONSO MOREL, adscrito a la División de Servicios Legales, la gira tendrá una duración de siete días y medio (7.5), iniciando el 30 de octubre y concluyendo el 6 de noviembre del corriente año.

**TERCERO:** Para garantizar la imparcialidad del proceso de avalúo, el INA correrá con los gastos de viáticos y transporte de la Comisión Técnica de Avalúo de Tierras, costos que serán deducidos del monto total de la compra en cada caso. **-CUMPLASE.**

DIRECTOR EJECUTIVO



SECRETARIA GENERAL

